

Decreto N° 3946, que otorga el exequátur de Agrimensor al señor Ramón Cos Garrido, y de Notario Público en Santiago al Lic. Manuel Aureliano Saleta Llenas. G. O. N° 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3946

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Otorgo al señor Ramón Cos Garrido, el exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Agrimensor, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Art. 2.—Otorgo al Licenciado Manuel Aureliano Saleta Llenas, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Santiago, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Julio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3947, que aprueba la Resolución N° 1135, del Ayuntamiento de Santiago que dispone la donación al Estado de un solar propiedad del Municipio. G. O. N° 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3947

VISTA la Resolución N° 1135 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago en fecha 12 del mes de junio del año en curso;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y